209 (doscientos nueve)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 23 de agosto de 2019.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2019 – ALQUILER DE PURFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA – ID N° 360.287".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2019 – ALQUILER DE PURFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA – ID N° 360.287"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 44 del 15/07/2019, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2019 – ALQUILER DE PURFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA – ID N° 360.287".**
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 47 del 22/07/2019, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2019 – ALQUILER DE PURFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA – ID N° 360.287".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.
- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 30.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 3.125.000.

III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay ha emitido una (1) Adenda con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2019 – ALQUILER DE PURFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA – ID N° 360.287"** que se detalla a continuación:

- **ADENDA N° 1 – CD N° 77/2019 de fecha 15 de julio de 2019.**

PUNTO 1
Por el cual se modifican la fecha de la entrega y apertura de ofertas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

210 (doscientos diez)

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 47/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2019 PARA EL ALQUILER DE PURIFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA – ID N° 360.287".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:***
   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 01 – CD Nº 77/2019, de fecha 15 de julio de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:
   a) AQUARENT, de Erik Arturo Aquino Henke.
   b) PAMAQ S.A.
   c) HYDRO CLEAN S.R.L.
   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) AQUARENT, de Erik Arturo Aquino Henke.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Alquiler de purificadores y dispensadores de agua	20.680.000.-

b) PAMAQ S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Alquiler de purificadores y dispensadores de agua	27.260.000.-

c) HYDRO CLEAN S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Alquiler de purificadores y dispensadores de agua	28.200.000.-

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa,

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20*
a) AQUARENT, de Erik Arturo Aquino Henke.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta **(a)***	*Presenta **(a)***
b) PAMAQ S.A.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta **(b)***	*Presenta **(b)***
c) HYDRO CLEAN S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

(a) El oferente AQUARENT, de Erik Arturo Aquino Henke, presenta la Constancia SIPE Nº 1557615.-
(b) El oferente PAMAQ S.A., presenta la Constancia SIPE Nº 1555993.

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. *Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.*
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*, disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

212 (doscientos doce)

INCISO	a	b	c	d
AQUARENT, de Erik Arturo Aquino Henke	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HYDRO CLYN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que las ofertas presentadas por las firmas **AQUARENT, de Erik Arturo Aquino Henke, PAMAQ S.A.** e **HYDRO CLEAN S.R.L.** se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	+20% (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional)
1. AQUARENT, de Erik Arturo Aquino Henke	20.680.000	20.680.000 + 4.136.000 = 24.816.000
2. PAMAQ S.A.	27.260.000	
3. HYDRO LEAN S.R.L.	28.200.000	

Se deja constancia que en el presente procedimiento de contratación la Firma PAMAQ S.A. (segunda oferta con el precio más bajo) fue la única oferente en presentar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, bajo el N° 49284 según se observa en su Constancia Sipe N° 1555993, documento 087. Ahora bien, pese a que el oferente acreditó el Origen Nacional del Producto y puede acogerse al beneficio del Margen de Preferencia, el rango del porcentaje resulta insuficiente para posicionarse como la oferta más económica en relación al precio ofertado por la firma AQUARENT de Erik Arturo Aquino Henke (oferta con el precio más bajo) en razón de que supera el 20%, considerándose inoficioso la aplicabilidad del margen.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por **MEMORANDO GRH/DTCS N° 122/2019** LA División Técnica de Control y Seguimiento remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

*"En el marco del Llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 77/2019 – ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA"** – ID. 325.810, remitimos a su consideración el informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.*
De conformidad al Acta de Apertura N° 047/19 del 22.07.2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, al llamado de la presente licitación se han presentado las siguientes Empresas Oferentes

213 (doscientos trece)

1. AQUARENT

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (Meses)	Precios unitario (IVA Incluido)	Precios Totales (IVA Incluido)
Servicio de alquiler de 4 equipos Purificadores y Dispensadores de Agua (3 RRHH y 1 GG)	24	440.000	10.560.000
Servicio de alquiler de 4 equipos Purificadores y Dispensadores de Agua (3 Sede Social y 1 SD)	23	440.000	10.120.000
PRECIO TOTAL			20.680.000

2. PAMAQ S.A.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (Meses)	Precios unitario (IVA Incluido)	Precios Totales (IVA Incluido)
Servicio de alquiler de 4 equipos Purificadores y Dispensadores de Agua (3 RRHH y 1 GG)	24	580.000	13.920.000
Servicio de alquiler de 4 equipos Purificadores y Dispensadores de Agua (3 Sede Social y 1 SD)	23	580.000	13.340.000
PRECIO TOTAL			27.260.000

3. HYDRO CLEAN S.R.L

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (Meses)	Precios unitario (IVA Incluido)	Precios Totales (IVA Incluido)
Servicio de alquiler de 4 equipos Purificadores y Dispensadores de Agua (3 RRHH y 1 GG)	24	600.000	14.400.000
Servicio de alquiler de 4 equipos Purificadores y Dispensadores de Agua (3 Sede Social y 1 SD)	23	600.000	13.800.000
PRECIO TOTAL			28.200.000

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

214 (doscientos catorce)

Se procedió a la verificación y análisis de las ofertas, presentadas por las empresas ***AQUARENT, PAMAQ S.A.*** *e* ***HYDRO CLEAN S.R.L*** *de las exigencias solicitadas en el Anexo E – Datos de la Contratación, numeral V. a y b Otros documentos, según el resumen detallado en el cuadro siguiente:*

1. AQUARENT.

V. OTROS DOCUMENTOS	***CUMPLE/NO CUMPLE***
a) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de provisión de servicios de alquiler de purificadores y dispensadores de agua a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018.	***No cumple.*** *Por nota de fecha 05/08/19 se solicita al oferente la remisión de esta documentación y la mismo remite su respuesta en el plazo establecido a través de Nota de fecha 8/08/19 y en el documento remitido el oferente declara: "…AQUARENT es una empresa nueva en el mercado con deseo de incursionar en el servicio de alquiler de dispensadores de agua potable para el estado paraguayo.". Así también remite un Contrato de Comodato de máquinas purificadoras de agua ejecutado en el año 2019. Por tanto, el mismo no cumple con el requerimiento de la Carta de Invitación: Contratos suscriptos en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018. (Folio 185/187). (La firma presento únicamente contratos correspondientes al año 2019.*
b) Constancia de participación en las visitas técnicas o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	***Cumple*** *(Folio 59)*

2. PAMAQ S.A.

V. OTROS DOCUMENTOS	***CUMPLE/NO CUMPLE***
a) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de provisión de servicios de alquiler de purificadores y dispensadores de agua a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018.	***Cumple.*** *(Folio 79 al 101)*

Gustavo Verdún B.
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvio Núñez
Gerente

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

215 (doscientos quince)

b) Constancia de participación en las visitas técnicas o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	***Cumple.*** *Declaración jurada (Folio 70)*

3. HYDRO CLEAN S.R.L

V. OTROS DOCUMENTOS	***CUMPLE/NO CUMPLE***
a) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de provisión de servicios de alquiler de purificadores y dispensadores de agua a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018.	***Cumple.*** *(Folio 163)*
b) Constancia de participación en las visitas técnicas o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	***Cumple.*** *Declaración Jurada (Folio 162)*

A continuación, se examinarán los cumplimientos de los requisitos exigidos, aclarando que del análisis anterior surge que la firma ***AQUARENT*** *no cumple con el punto a) solicitado en el apartado* ***V. Otros Documentos****, motivo por el cual su oferta es desestimada, por lo tanto, seguidamente se analizan en el presente cuadro a las empresas* ***PAMAQ S.A****. y* ***HYDRO CLEAN S.R.L****., con relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.*

REQUISITOS	***PAMAQ S.A.***	***HYDRO CLEAN***
(8) ocho equipos Dispensadores y Purificadores de agua, dotados de dos válvulas de expendio y tanque reservorio con capacidad mínima de (3) litros de agua fría (aproximadamente entre 4ºC y 8ºC) y mínimo (2) dos litros de agua caliente (aproximadamente) hasta 90ºC.	***CUMPLE*** *Folio 72 al 75*	***NO CUMPLE*** *Según las especificaciones Técnicas presentadas, la capacidad del tanque de agua caliente es solamente de 1 litro, por lo cual su oferta es desestimada. (Folio 151)*
Modelo de la máquina será de apoyo de mesada con sistema de filtrado de agua, con purificador de sustancias físicas y químicas	***CUMPLE*** *Folio 72,73 y 75*	---
Mantenimiento preventivo y permanente que incluye: servicio técnico permanente, reclamos ilimitados, cambio de hasta 1 juego de grifo por año y por cada máquina, cambio de manguera hasta por lo menos 5 mts también se incluye la llave de paso, etc.	***CUMPLE*** *Folio 72 al 75*	---

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

216 (documentos diversos)

Mantenimiento trimestral: limpieza completa del equipo, sanitación del tanque, control de cañerías, control de llave de paso, control de grifos de agua fría y caliente, control y cambio de filtros	***CUMPLE*** *Folio 72 al 75*	---

Análisis de Precios

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, respecto a los precios cotizados, los mismos se encuentran enmarcados dentro de los parámetros establecidos en la citada resolución. Se adjunta planilla comparativa.

Por tanto, esta área técnica manifiesta que la oferta presentada por la firma ***PAMAQ S.A.*** *es la única que firma que cumple con los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación y se considera razonable los precios ofertados,*

Finalmente, se remite el presente expediente a efectos de su consideración y prosecución de los trámites administrativos de rigor.". **Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.**

VII. DESCARGO DEL CEO SOBRE OBSERVACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.

- **AQUARENT de Erik Arturo Aquino Henke**

Del referido informe realizado por el área técnica, se concluye que la firma **AQUARENT de Erik Arturo Aquino Henke** no cumple con lo solicitado en el Anexo E – Datos de la Contratación, numeral V. a Otros documentos de la Carta de Invitación conforme se detalla a continuación:

V. OTROS DOCUMENTOS

a) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de provisión de servicios de alquiler de purificadores y dispensadores de agua a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018.

Análisis de la Oferta respecto a este requerimiento: Del informe del área técnica se desprende que el Oferente ***"NO CUMPLE:*** *Por nota de fecha 05/08/19 se solicita al oferente la remisión de esta documentación y la mismo remite su respuesta en el plazo establecido a través de Nota de fecha 8/08/19 y en el documento remitido el oferente declara: "…AQUARENT es una empresa nueva en el mercado con deseo de incursionar en el servicio de alquiler de dispensadores de agua potable para el estado paraguayo.". Así también remite un Contrato de Comodato de máquinas purificadoras de agua ejecutado en el año 2019. Por tanto, el mismo no cumple con el requerimiento de la Carta de Invitación: Contratos suscriptos en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018. (Folio 185/187). (La firma presento únicamente contratos correspondientes al año 2019"*. De esta manera, al no presentar referencia satisfactoria la oferta no cumple con la exigencia de referencias satisfactorias de servicios realizados en el periodo 2017-2018, exigidas en la Carta de Invitación, razón por la cual se procede a desechar la oferta.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

217 (doscientos diecisiete)

- **HYDRO CLEAN S.R.L.**

Del informe realizado por el área técnica se concluye que la firma **HYDRO CLEAN S.R.L.** no cumple con lo solicitado en el ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUISRIDOS de la Carta de Invitación, pues el producto ofertado posee, *la capacidad del tanque de agua caliente de solamente de 1 litro",* siendo que la Carta requiere mínimo (2) dos litros de agua caliente (aproximadamente) hasta 90ºC, conforme se plasma a continuación:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Provisión en alquiler de (8) ocho equipos Dispensadores y Purificadores de agua, dotados de dos válvulas de expendio y tanque reservorio con capacidad mínima de (3) litros de agua fría (aproximadamente entre 4ºC y 8ºC) y mínimo (2) dos litros de agua caliente (aproximadamente) hasta 90ºC.

De esta manera, la oferta no cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación, razón por la cual se procede a desecharla.

Por todo lo expuesto por el Área Técnica, se procede a desestimar las ofertas presentadas por las firmas **AQUARENT de Erik Arturo Aquino Henke** y **HIDRO CLEAN S.R.L.**, **por no cumplir** con las especificaciones técnicas del llamado, en virtud a los puntos 3 y 4 del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 61. Método de evaluación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: (…) 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas****, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4.* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta*** *y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

218(documentos adicionales)

VIII. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes la remisión de las siguientes documentaciones:

- **AQUARENT, de Erik Arturo Aquino Henke**

Nota GG.CEO.SE N° 82/2019 del 25/07/2019

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Formulario N° 1. Información sobre el Oferente, según Anexo D.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA

- **HYDRO CLEAN S.R.L.**

Nota GG.CEO.SE N° 99/2019 del 12/08/2019.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA

IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **PAMAQ S.A.**, de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

219 (doscientos diecinueve)

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**

220(documentos sentel

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Otros documentos	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de provisión de servicios de alquiler de purificadores y dispensadores de agua a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018.	**Cumple**
b) Constancia de participación en las visitas técnicas o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**
c) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
d) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Aplica**

El certificado de Origen Nacional fue acreditado por el oferente resultando inoficioso su aplicabilidad al beneficio del Margen de Preferencia por las razones expuestas precedentemente en este informe.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

221 (doscientos veinte y uno)

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **PAMAQ S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de dicha resolución.

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2019 – ALQUILER DE PURFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA – ID N° 360.287"**, conforme al siguiente detalle:

PAMAQ S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de Alquiler de 4 Equipos Purificadores y Dispensadores de Agua (3 RRHH y 1 GG)	Mes	24	580.000	13.920.000
2	Servicio de Alquiler de 4 Equipos Purificadores y Dispensadores de Agua (3 Sede Social y 1 SD)	Mes	23	580.000	13.340.000
				Precio Total Guaraníes (IVA incluido)	**27.260.000**

En último término, el plazo de vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia P. Nuñez M.
Encargada de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General